

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9710** PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Pamplona/Iruña en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el concurso ordinario número 0000472/2013, por auto de fecha 19 de febrero de 2014, NIG 3120147120130000476, se ha declarado en concurso de materia necesaria al deudor Cogesar Inversiones, S.L., con CIF n.º B31913155, y domicilio en Avenida Sancho el Fuerte/Antso Azkarraren Etorbidea, 77, 16 D, de Pamplona/Iruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Pamplona.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente:

En representación de Economistas y Abogados Concursales, S.L., con CIF B71082820.

D/D.ª Martín-José Fagoaga Rekalde.

DNI: 72658495T.

Nacionalidad: Española.

Vecino de: Pamplona/Iruña.

Domicilio: Avda. Sancho el Fuerte, n.º 77, 1.º, Of. B.

Profesión: Economista.

Teléfono: 948-269853. Móvil: 620821862.

Fax: 948271102-

Correo electrónico: ac.472-2013@fagoaga.net.

Manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segundo de la LC, actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2º del art. 27-1 de la ley concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 27 de febrero de 2014.- El/la Secretario/a judicial.

ID: A140011031-1